



Coltauco, jueves 13 de marzo de 2025

CONSEJO ESCOLAR 2025

ACTA CONSTITUTIVA

1. En la sala de reuniones del Colegio Amada Sofía García, Sección de Enseñanza Media, región de O'Higgins, a 13 de marzo de 2025, en conformidad con lo dispuesto en el Decreto 24/2005, que reglamenta los Consejos Escolares, y en el Decreto 19/2016, que modifica el Decreto 24/2005, tuvo lugar la reunión en la que se procedió a constituir el Consejo Escolar del referido establecimiento educacional.
2. Inicia la sesión a las 10:00 h, presidida por P. Humberto Palma Orellana, rector del Establecimiento; y con la participación del señor Sebastián Llanos Ortiz, presidente del Centro de Profesores; Arlette Pérez, presidenta del Centro de Estudiantes; señora Miriam Silva, en representación del Centro de Padres; señor Iván Balbontín Toro, representante del Sostenedor; Sra. Betsy Alarcón, Representante de los Asistentes de Educación, y señorita Claudia Aravena Carvajal, secretaria del Consejo.
3. Damos a conocer los acuerdos de esta sesión constitutiva al Departamento Provincial de Educación Cachapoal, a la Superintendencia de Educación y a la Comunidad Educativa del Colegio Amada Sofía.
4. El Consejo Escolar del Colegio Amada Sofía está integrado por el rector del Establecimiento, quien lo preside, un representante de los profesores elegido en votación plenaria por mayoría absoluta, el presidente del Centro de Padres y Apoderados o quien lo subroge en el cargo, el





presidente del Centro de Estudiantes, el representante del Sostenedor, la secretaria del Colegio y la representante de los Asistentes de la Educación.

5. El Consejo Escolar será debidamente informado de:
 - a. Logros de aprendizaje integral de los estudiantes.
 - b. Plan de Mejora Educativa (PME)
 - c. Visitas de fiscalización de la Superintendencia de Educación.
 - d. Informe del estado financiero del Colegio.
 - e. Informe y metas de gestión del director del Establecimiento.

6. El Consejo Escolar será consultado en las siguientes materias:
 - a. Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones.
 - b. Metas del Establecimiento propuestas en el PME.
 - c. Informe escrito de la gestión educativa del Establecimiento que realiza el rector anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa.
 - d. Del calendario escolar y programación anual de las actividades.
 - e. Elaboración y modificación del Reglamento Interno del Establecimiento (RICE), teniendo la facultad de aprobar o rechazar alguna(s) o todas las modificaciones.
 - f. Apelación de Estudiantes en causal de expulsión o cancelación de matrícula.

7. **Reglamento del Consejo.** El Consejo Escolar del Colegio Amada Sofía aprueba el siguiente reglamento:
 - a. Este Consejo escolar tiene carácter informativo, consultivo y propositivo.
 - b. Es presidido por el rector del Establecimiento e integrado por los miembros de la Comunidad Educativa señalados en el Núm. 4 de la presente Acta, e identificados abajo. Todos ellos tienen derecho a voz y voto.





- c. Se reunirá en forma ordinaria cuatro veces en el año, y en forma extraordinaria cuando lo convoque el rector del Establecimiento.
 - d. La citación a reunión la cursará la secretaria del Consejo a través del grupo WhatsApp institucional oficial y exclusivo de este organismo colegiado.
 - e. Se informará a la Comunidad Educativa de los argumentos debatidos en cada reunión mediante publicación de las actas en la Página Web oficial del Colegio: www.casg.cl.
 - f. Se designa secretaria del Consejo a Srta. Claudia Aravena Carvajal, la que además es secretaria del Colegio. La secretaria tendrá como función redactar y publicar el acta de cada sesión, con las informaciones, consultas y acuerdos tomados.
 - g. Las solemnidades del acta serán: individualización de los participantes, lugar y fecha de la reunión, temas tratados y acuerdos tomados, eventuales votaciones y aprobación de argumentos sometidos a consulta.
8. En esta sesión constitutiva, el rector del Colegio da a conocer una modificación de forma y otra de fondo propuesta por el Equipo de Convivencia al RICE 2025. La modificación de forma dice relación con la especificación de procesos, es decir, se indica con mayor claridad quiénes intervienen, el modo de hacerlo y los plazos para ello. Por su parte, la modificación de fondo se refiere al nuevo protocolo de entrevistas, que permite el uso de recursos tecnológicos para generar las actas de entrevistas de reuniones entre miembros de la comunidad.

El Consejo Escolar aprueba las modificaciones por unanimidad de sus miembros, entiendo que estas contribuyen el bien de los miembros de la Comunidad educativa del Colegio Amada Sofía.





9. Fecha de próximas reuniones: jueves 05 de junio; jueves 25 de septiembre; jueves 27 de noviembre; jueves 18 de diciembre.

Finaliza la sesión: 11:00 h.


Sra. Miriam Silva
Rep. Centro de Padres


Sr. Sebastián Llanos Ortiz
Representante de Profesores


Srta. Arlette Pérez
Presidenta CC. AA.


Sr. Iván Balbontín Toro
Representante Sostenedor


Sra. Betsy Alarcón
Representante Asistentes Educ.


Srta. Claudia Aravena Carvajal
Secretaria del Consejo




P. Humberto Palma Orellana
Rector CASG

